



RECORRIDO N° 122

15

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 7352/72.

BUENOS AIRES, 24 DE ENERO DE 1973

VISTO:

La necesidad de crear una Sección Comercial - nocturna- anexa al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires) y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de crear dicho anexo y de autorizar, en forma inmediata su funcionamiento.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Crear una SECCION COMERCIAL -NOCTURNA-ANEXA al COLEGIO NACIONAL de CORONEL PRINGLES (Provincia de Buenos Aires), a partir del curso lectivo de 1973.

2°.- La planta funcional de dicho anexo será, sin perjuicio de futuras estructuras, la siguiente:

1
2

///...

Ministerio de Cultura y Educación

16

III -

PERSONAL DE SERVICIO

1 (un) cargo Clase F Grupo III.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 (un) cargo Clase E Grupo IX.

PERSONAL DOCENTE.

1 (un) cargo de Preceptor.

28 (veintiocho) horas de cátedra -índice 3-

1 (una) división de ler. año.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIO Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios para el ejercicio finanziero de 1973, de conformidad con la presente Resolución.

Cumplido, vuelvan a la primera, a sus efectos.-

c.i.

157
443

GUSTAVO MALEK

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION